

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 85

Acta de la Sesión Ordinaria número **85-2017**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **siete de diciembre del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

REGIDORES SUPLENTES: Xinia Méndez Paniagua, Francisco Coto Vargas, Rosario Leandro Ortiz y Armando Sandoval Sandoval.

SÍNDICO PROPIETARIO: Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas**.

AUSENTES: José Jesús Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 84**

6
7 **ACUERDO 1°**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
9 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 84 y la **aprueba y ratifica en**
10 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
11 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
12 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

- 13
14 - El señor regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante, ingresa al
15 recinto municipal a las 18 horas con 10 minutos exactos.

16
17 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

18
19 **1- Oficio N° 15264** fechado 05 de diciembre, enviado por el licenciado
20 **Aldemar Arguello Segura, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios**
21 **para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

22 Les manifiesta lo siguiente “...**Asunto: Aprobación del Presupuesto**
23 **extraordinario N° 3-2017 de la Municipalidad de Jiménez.** La Contraloría
24 General recibió el oficio N° 548-ALJI-2017 del 08 de noviembre de 2017, mediante
25 el cual se remite el Presupuesto extraordinario N° 3-2017 de esa Municipalidad,
26 que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente una transferencia, para
27 ser aplicada en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego del análisis
28 realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento
29 presupuestario por la suma de ¢17,5 millones, con las siguientes indicaciones: **1.**
30 **Se aprueba:** a) La transferencia proveniente del Patronato Nacional de la Infancia
31 (PANI) por un monto de ¢17,5 millones, considerada en el Presupuesto
32 extraordinario N° 2-2017 de ese Patronato1 y de acuerdo con las justificaciones
33 aportadas en este documento presupuestario. b) La aprobación para cada partida
34 de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en
35 forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal

1 verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y
2 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado
3 para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que
4 existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto. **2. Es responsabilidad**
5 **de esa Administración:** a) El reclasificar en la sección de ingresos los recursos
6 de la Transferencia del PANI por \$12,0 millones, como Transferencia de capital de
7 Instituciones Descentralizadas no Empresariales". La reclasificación indicada se
8 hace según lo previsto en el Clasificador de ingresos del Sector Público vigente. b)
9 La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el
10 Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a
11 esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El
12 cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos
13 presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según
14 se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público
15 N-1-2012-DC-DFOE. En ese sentido, la individualización de la aprobación
16 presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y
17 exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la
18 ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de
19 ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría
20 General se ajuste al ordenamiento jurídico. c) En lo que respecta al Sistema de
21 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Presupuesto se pondrá a
22 disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la
23 información presupuestaria en dicho Sistema, con el fin de que se realice el ajuste
24 solicitado en el punto a) en un plazo máximo de **tres días hábiles** contados a
25 partir del recibo de este oficio. Dicho ajuste deberá ser validado y enviado
26 nuevamente, por esa Administración, al Órgano Contralor siguiendo los
27 procedimientos establecidos. 3. La documentación referente al presente
28 Presupuesto Extraordinario, se presentó al Órgano Contralor el 08 de noviembre
29 del año en curso, es decir, fuera del plazo establecido en la norma 4.2.11 inciso b)
30 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP). Al respecto, la
31 norma 4.3.11 inciso a) de las NTPP indica lo siguiente respecto a la cantidad de
32 variaciones presupuestarias: "(...) *Los límites establecidos en la presente norma*
33 *no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la*
34 *variación presupuestaria deba realizarse: //a) Cuando, una vez agotados los*
35 *límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por*

1 *tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.” En*
2 *razón de lo anterior, y debido a los recursos que se incorporan y la importancia de*
3 *los fines hacia los cuales se canalizan, el órgano contralor lo asume como un caso*
4 *excepcional, según lo dispuesto en el numeral 4.3.11 de las NTPP, señalado.”* **Se**
5 **toma nota.**

6

7 **2- Oficio AMTJ 086-17 fechado 06 de diciembre, enviado por el señor Juan**
8 **Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria.**

9 Les manifiesta lo siguiente: “...solicitarles su aprobación para la aplicación del
10 incentivo tributario, que sería el descuento por pronto pago, para todos aquellos
11 contribuyentes que cancelen en los meses de enero y febrero, los tributos de todo
12 el año 2018 con excepción del servicio de agua potable. Tal y como se ha
13 realizado en años anteriores el incentivo se calcula con base en el porcentaje de la
14 tasa básica pasiva al 1º de enero del año siguiente con un tope del 10% de
15 exoneración. En caso de haber reajuste tarifario en meses posteriores, el incentivo
16 se aplicará en el monto del reajuste establecido.”

17

18 **ACUERDO 2º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
20 Quirós- Alcaldesa Municipal y al señor Juan Gabriel Solano Sánchez- Encargado
21 de la Administración Tributaria, para otorgar un **descuento por pronto pago**, para
22 todos aquellos contribuyentes que cancelen en los meses de enero y febrero, los
23 tributos de todo el año 2018; con excepción del servicio de agua potable. Tal y
24 como se ha realizado en años anteriores el incentivo se calcula con base en el
25 porcentaje de la tasa básica pasiva al 1º de enero del año siguiente con un tope
26 del 10% de exoneración. En caso de haber reajuste tarifario en meses posteriores,
27 el incentivo se aplicará en el monto del reajuste establecido.

28 QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DIVULGUE ESTE ACUERDO A LA
29 COMUNIDAD CANTONAL POR LOS MEDIOS AL ALCANCE DEL
30 AYUNTAMIENTO.

31

32 **3- Oficio 81-2017-PMJ fechado 07 de diciembre, enviado por la señora**
33 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

34 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito respetuosamente lo siguiente:

1 1. Incluir dentro del acuerdo 6°, inciso A del Artículo V, de la Sesión Ordinaria
2 N°83 del lunes 27 de noviembre del 2017, de la Contratación Directa
3 2017CD-000306-JV Construcción y Reparación de Caños en Plaza Vieja-
4 Pejibaye. El código para el pago respectivo 5.03.06.03.1.08.02.00. Según
5 consecutivo SC-689-2017.”
6

7 **ACUERDO 3°**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la inclusión dentro del acuerdo
9 6°, inciso A del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N° 83 del lunes 27 de noviembre
10 del 2017, de la Contratación Directa 2017CD-000306-JV Construcción y
11 Reparación de Caños en Plaza Vieja-Pejibaye. El código para el pago respectivo
12 5.03.06.03.1.08.02.00. Para lo cual se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
13 Tesorero Municipal.

14 Con copia a Contabilidad; Gestión Vial y Proveeduría.
15

16 **4- Oficio N° 614-ALJI-2017 fechado 07 de diciembre, enviado por la señorita**
17 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

18 Les manifiesta lo siguiente “...En cumplimiento con el artículo 7 de la Ley 9329
19 Ley Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva
20 de la Red Vial Cantonal se le han de transferir al Concejo al Concejo de Distrito de
21 Tucurrique el monto correspondiente a la porción de recursos que le corresponda
22 según las rutas cantonales territorialmente ubicadas en dicho distrito. Por tal
23 motivo se debe de realizar la transferencia de ¢91.721.920 correspondientes a la
24 sumatoria del cuarto y quinto desembolso realizado por el Gobierno Central. Para
25 tal efecto es necesario un acuerdo por parte del Concejo Municipal de Jiménez
26 para la autorización de dicha transferencia. De igual manera se necesita tomar un
27 segundo acuerdo municipal por parte del Concejo donde se autoriza a realizar la
28 transferencia correspondiente cuando ingrese el sexto y el último desembolso y
29 que se envíe copia a los departamentos de Tesorería y Contabilidad.”
30

31 **ACUERDO 4° INCISO A**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
33 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la transferencia de la suma de ¢91.721.920
34 correspondientes a la sumatoria del cuarto y quinto desembolso realizado por el

1 Gobierno Central de los recursos de la Ley 8114-9329, dichos recursos deben
2 girarse a favor del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.
3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad y
4 Tesorería.

5

6 **ACUERDO 4º INCISO B**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
8 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la transferencia de recursos de la Ley 8114-
9 9329, correspondientes al sexto y el último desembolso; cuando éste ingrese a las
10 arcas municipales, a favor del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

11

12 **5- Oficio JVT. 01-2017 fechado 07 de diciembre, enviado por el señor Juan**
13 **Tortós Pérez, Secretario de la Junta Vial Distrital de Tucurrique.**

14 Les manifiesta lo siguiente "...Esta Junta Vial Distrital acuerda por unanimidad de
15 los presentes, enviar atenta nota al Concejo Municipal de la Municipalidad de
16 Jiménez y a la señorita Alcaldesa Liseth Fernández Quirós, consultándoles sobre
17 los giros pendientes al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
18 correspondientes a los recursos de la Ley 8114-9329, ya que revisando los
19 estados de cuenta de Caja Única aún registra giros correspondientes al año 2017
20 que no han sido depositados la cuenta del Concejo Municipal de Distrito de
21 Tucurrique..." **Se toma nota.**

22

23 **6- Oficio N° 613-ALJI-2017 fechado 07 de diciembre, enviado por la señorita**
24 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...Les remito para su análisis y aprobación la
26 modificación interna N° 08-2017."

27

28 **ACUERDO 6º**

29 Una vez analizada con todas las formalidades de ley; este Concejo acuerda por
30 Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria Consolidada N°
31 09-2017 de este ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa
32 Municipal, la cual se detalla a continuación:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 09-2017 SESIÓN ORDINARIA N° 85-2017 JUEVES 07 DE DICIEMBRE 2017					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		\$	\$	\$	\$
PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN					
5.01.0	ADMINISTRACIÓN GENERAL				
5.01.01.0.01.02.00.0	Jornales	157.513,00	0,00	377.000,00	534.513,00
5.01.01.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	561.316,00	377.000,00	0,00	184.316,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		718.829,00	377.000,00	377.000,00	718.829,00
TOTAL PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN		718.829,00	377.000,00	377.000,00	718.829,00
PROGRAMA II. SERVICIOS					
5.02.0	RECOLECCIÓN DE BASURA				
5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales	4.697,50	0,00	92.006,00	96.703,50
5.02.02.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	92.006,00	92.006,00	0,00	0,00
TOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		96.703,50	92.006,00	92.006,00	96.703,50
5.02.0	CEMENTERIOS				
5.02.04.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	21.580,00	21.580,00	0,00	0,00
5.02.04.0.03.01.00.0	Retribución por años servidos	498.679,80	100.000,00	0,00	398.679,80
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	82.310,00	0,00	121.580,00	203.890,00
TOTAL CEMENTERIOS		602.569,80	121.580,00	121.580,00	602.569,80
5.02.0	PARQUES Y ORNATO				
5.02.05.0.01.02.00.0	Jornales	35.509,40	0,00	25.807,00	61.406,40
5.02.05.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	25.807,00	25.807,00	0,00	0,00
TOTAL PARQUES Y ORNATO		61.406,40	25.807,00	25.807,00	61.406,40
5.02.0	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES				
5.02.028.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	76.000,00	0,00	162.000,00	238.000,00
5.02.028.1.08.02.00.0	Mantenimiento de vías de comunicación	412.000,00	0,00	568.000,00	980.000,00
5.02.028.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	730.000,00	730.000,00	0,00	0,00
TOTAL EMERGENCIAS CANTONALES		1.218.000,00	730.000,00	730.000,00	1.218.000,00
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		1.978.679,70	969.393,00	969.393,00	1.978.679,70
PROGRAMA III. INVERSIONES					
VIAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III					
5.03.02.001	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL				
5.03.02.001.0.01.03.0	Servicios especiales	1.869.311,48	1.300.000,00	0,00	569.311,48
5.03.02.001.0.01.02.0	Jornales	17.097,10	0,00	56.900,09	73.997,19
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	1.966.890,47	1.600.000,00	0,00	366.890,47
5.03.02.001.0.02.01.0	Tiempo extraordinario	1.435.998,38	1.200.000,00	0,00	235.998,38
5.03.02.001.0.03.03.0	Decimotercer mes	993.482,00	993.482,00	0,00	0,00
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	6.672,07	6.672,07	0,00	0,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	716.063,00	350.000,00	0,00	366.063,00
5.03.02.001.1.06.01.2	Seguros	8.965,00	8.965,00	0,00	0,00
5.03.02.001.1.08.08.0	Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de cómputo	0,00	0,00	450.000,00	450.000,00
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	297,85	297,85	0,00	0,00
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	37.410,00	0,00	150.000,00	187.410,00
TOTAL UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL		7.052.187,35	5.459.416,92	656.900,09	2.249.670,52
5.03.02.42	CALLES URBANAS EL HUMO PEJIBAYE **LEY 8114 / 9329**				
5.03.02.042.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	159.532,39	159.532,39	0,00	0,00
5.03.02.102	CAMINO EL CALLEJÓN JUAN VIÑAS **LEY 8114 / 9329**				
5.03.02.102.2.01.99.0	Otros productos químicos	14.652,98	14.652,98	0,00	0,00
5.03.02.791	INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO **LEY 8114 / 9329**				
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	870.694,69	300.000,00	0,00	570.694,69
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	76.660,00	76.660,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	96.766,65	96.766,65	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	104.871,15	104.871,15	0,00	0,00
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	204.226,44	100.000,00	0,00	104.226,44
TOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO **LEY 8114 / 9329**		1.413.218,93	738.297,80	0,00	674.921,13
5.03.02.797	MANT. CAMINOS DISTR. PEJ CON MAQ. MUNICIPAL **LEY 8114 / 9329**				
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.027.686,49	300.000,00	0,00	727.686,49

5.03.02.799	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS DE JV Y PEJ **LEY 8114 / 9329**				
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.235.000,00	985.000,00	0,00	2.250.000,00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
5.03.02.798	PROMOCIÓN SOCIAL				
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	931.200,00	500.000,00	0,00	431.200,00
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	10.499,10	0,00	500.000,00	510.499,10
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III		13.843.977,24	8.156.900,09	8.156.900,09	13.843.977,24
OTROS PROYECTOS PROGRAMA III					
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
5.03.06.01.0.03.03.00	Decimotercer mes	147.982,00	147.982,00	0,00	0,00
TOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS		147.982,00	147.982,00	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS					
5.03.06.02.0.01.02.00	Jornales	69.150,00	0,00	239.434,10	308.584,10
5.03.06.02.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	99.434,10	49.434,10	0,00	50.000,00
5.03.06.02.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	500.000,00	50.000,00	0,00	450.000,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL JUAN VIÑAS		668.584,10	99.434,10	239.434,10	808.584,10
INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE					
5.03.06.03.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.650,00	4.650,00	0,00	0,00
5.03.06.03.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	130.165,00	100.000,00	0,00	30.165,00
5.03.06.03.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	36.495,57	36.495,57	0,00	0,00
5.03.06.03.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.03.06.03.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.700,00	0,00	601.035,37	606.735,37
5.03.06.03.2.03.03.00	Madera y sus derivados	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.03.06.03.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	15.137,52	15.137,52	0,00	0,00
5.03.06.03.2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	96.770,28	96.770,28	0,00	0,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL PEJIBAYE		488.918,37	453.053,37	601.035,37	636.900,37
MEJORAS PARQUECITO PLAZA VIEJA					
5.03.06.08.2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.468.080,39	500.000,00	0,00	968.080,39
5.03.06.08.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.928,00	0,00	500.000,00	501.928,00
TOTAL MEJORAS PARQUECITO PLAZA VIEJA		1.470.008,39	500.000,00	500.000,00	1.470.008,39

1

REPARACIÓN GRADAS BARRIO EL INVU					
5.03.06.15.1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
TOTAL REPARACIÓN GRADAS BARRIO EL INVU		140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
PARQUES INFANTILES MUNICIPALES *APORTE PANI 2017*					
5.03.06.26.5.01.07.00	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8.000.000,00	0,00	4.018.604,00	12.018.604,00
5.03.06.26.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.018.604,00	4.018.604,00	0,00	0,00
TOTAL PARQUES INFANTILES MUNICIPALES *APORTE PANI 2017*		12.018.604,00	4.018.604,00	4.018.604,00	12.018.604,00
TOTAL OTROS PROYECTOS PROGRAMA III					
TOTAL OTROS PROYECTOS PROGRAMA III		13.464.088,47	4.859.073,47	4.859.073,47	13.464.088,47
TOTAL PROGRAMA III INVERSIONES					
TOTAL PROGRAMA III INVERSIONES		27.308.065,71	13.015.973,56	13.015.973,56	27.308.065,71
TOTAL MODIFICACIÓN 09-2017 **JIMÉNEZ**					
TOTAL MODIFICACIÓN 09-2017 **JIMÉNEZ**		30.005.574,41	14.362.366,56	14.362.366,56	30.005.574,41
Justificación					
1 Asignación de recursos presupuestarios para la Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en camino El Oso de Pejibaye					
2 Asignación de recursos presupuestarios para limpieza y mantenimiento del Puente a Plaza Vieja					
Elaborada por: Contabilidad Municipal					
Fecha: 0712/2017					
A Solicitud de la Alcaldía Municipal y del Departamento de Gestión Vial Municipal					

- 2
- Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería,
- 3
- Proveeduría y Auditoría Interna.

1 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

10

11 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **11-2017**, celebrada por la
12 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
13 este ayuntamiento, el día **05 de diciembre de 2017**, a las **trece horas**; con la
14 asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA**
15 **JUNTA VIAL CANTONAL:** Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**, Isidro
16 Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Franklin Vargas Lao-
17 **Representante de los Concejos de Distrito**, Bolívar Mora Cordero-
18 **Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique
19 Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
20 **Funcionarios presentes:** Luis Mario Portugués Solano **Vicealcalde**. Paula
21 Fernández Fallas **Promotora Social**. Eileyn Pérez Martínez **Gestora Ambiental**.
22 Andrei Mora Cordero **Asistente Técnico Gestión Vial**. Sara Acuña Mazza
23 **Asistente Administrativo Gestión Vial.** **ARTÍCULO I. Comprobación de**
24 **Quórum.** Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial
25 Cantonal, la señorita Lissette Fernández Quirós – Alcaldesa. Se determina que se
26 cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión.
27 **ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión.** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la
28 señorita Lissette Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la
29 apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del**
30 **día.** Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se
31 aprueba en forma unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del
32 Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden
33 del día. ARTÍCULO IV Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N° 10-2017.
34 ARTÍCULO V Asuntos Urgentes. ARTÍCULO VI Atención de Audiencias.
35 ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia. ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes.

1 ARTÍCULO IX Informes administración de la gestión vial municipal. ARTÍCULO X
2 Asuntos varios. ARTÍCULO XI Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV. Lectura,**
3 **aprobación y firma del Acta Ordinaria 10-2017. ACUERDO 1º.** No se presentan
4 objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a
5 votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2017 y la **aprueba y ratifica en**
6 **todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de
7 esta Junta Vial. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Asuntos**
8 **Urgentes. No hubo. ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias. No hubo.**
9 **ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia. No hubo. ARTÍCULO VIII.**
10 **Asuntos Pendientes. No hubo. ARTÍCULO IX. Informes Administración de la**
11 **Gestión Vial Municipal.**

12 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA MES DE NOVIEMBRE DEL 2017**
13 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
14 **GESTION VIAL MUNICIPAL**
15 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
16 **GESTIÓN VIAL**

17 **1- COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA LA VICTORIA.**

18 **Juan Viñas**

Actividades realizadas

1. El proyecto en cuestión ha presentado atrasos en su ejecución, debido principalmente a atrasos internos de la empresa. Actualmente se venció el tiempo de entrega, por lo que se encuentra en período de multas por atrasos.

19 **2- RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL**
20 **CHUCUYO.**
21 **Pejibaye**

Actividades realizadas

1. Se realiza la limpieza mecanizada y reconformación de la superficie de

ruedo del camino El Chucuyo, para una intervención estimada de 3.00 km.



- 1
- 2
- 3
- 3- RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PALO NEGRO.

Pejibaye

Actividades realizadas

1. Se inicia con la reconformación de la superficie de ruedo del camino Palo Negro en Pejibaye. Se realiza la limpieza mecanizada en el camino y remoción de capa vegetal en varios sectores del mismo. Se realiza una intervención en aproximadamente 400 metros

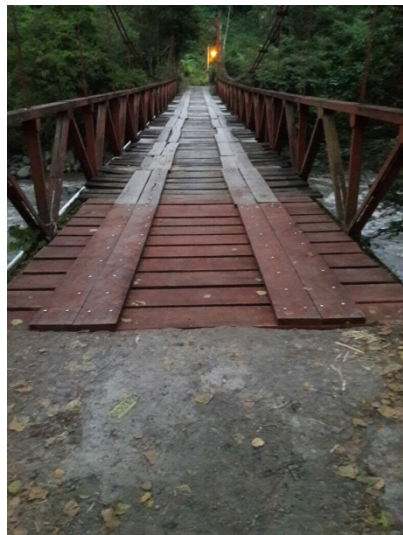


- 4
- OTROS TRABAJOS REALIZADOS

- 1 • Se realiza la reconfiguración de la superficie de riego del camino San
2 Martín de El Humo para una intervención de 350 metros lineales. De igual
3 manera los vecinos de la zona colaboraron con el alquiler de chapulines
4 para la colocación del material.
5 • Se realiza el mantenimiento correspondiente a las 3.500 horas del Back-
6 Hoe, por parte de la empresa MPC, esto como parte del Plan de
7 Mantenimiento contratado a dicha empresa.
8 • Se realizó el mantenimiento preventivo a la vagoneta SM-6491 para las
9 1.900 horas, correspondiente al Contrato suscrito con la empresa AutoStar.
10 • Se realiza limpieza mecanizada de cunetas en el camino Bajo Cazuela,
11 ubicado en El Humo de Pejibaye.

12 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES:**

- 13 1. Se realizó sustitución de tabloncillos dañados en el Puente El Congo, con el fin
14 de garantizar la seguridad de los usuarios de la estructura.



15 **OTRAS ACTIVIDADES:**

- 16 1. Respuesta a solicitudes varias al Concejo Municipal.
17 2. Inspecciones varias en la comunidad, en cada inspección se levanta la
18 bitácora correspondiente para su seguimiento.
19 3. En conjunto con la Promotora Social, Asistente Técnico y Secretaria del
20 Departamento de Gestión Vial se realiza una capacitación a miembros de
21 Comités de Caminos de los distritos de Juan Viñas y Pejibaye, con el fin de
22 capacitar a la comunidad sobre los derechos y deberes con los que cuentan
23 los vecinos en tema relacionados con la Gestión Vial.

1
2

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL/NOVIEMBRE 2017
ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
Noviembre	Actualización inventarios. Boleta socioeconómica y IVTS	Promotora Social	Pejibaye
Noviembre	Coordinar comisión de contratación administrativa	Promotora Social	Juan Viñas y Pejibaye
Noviembre	Coordinación Gira Educativa Escuela La Gloria al parquecito Vial COSEVI	Promotora Social	Juan Viñas
7 - Noviembre	Gira Educativa Escuela La Gloria al Parquecito Vial del COSEVI	Promotora Social. Colaboraron: Asistente Administrativa Gestión Vial, Secretaria de Alcaldía y Gestora Ambiental	San José

3



12, 13 y 14 - Noviembre	Participación de un taller; como parte de los	Alcaldesa, Gestora Ambiental y Promotora Social.	Honduras
----------------------------	---	--	----------

	programas de ejecución del proyecto "Mejoramiento de la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU): Instrumentos para incrementar la recuperación de residuos sólidos valorizables", financiado por el BID y ejecutado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).		
--	--	--	--



1

Noviembre	Coordinación taller a los comités de caminos de Juan Viñas y Pejibaye	Promotora Social.	Juan Viñas y Pejibaye
24 - Noviembre	Capacitación anual a los comités de caminos de Juan Viñas y Pejibaye	Departamento de Gestión Vial	Juan Viñas y Pejibaye



Se conocen.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios. 1-El señor Franklin Vargas Lao, indica lo siguiente: -Los vecinos del camino El Chucuyo, externan su agradecimiento ya que están muy complacidos con los trabajos realizados. -Consulta por la programación de los siguientes caminos: Palo Negro, El Sesteo, La Veinticinco.

2- El señor Bolívar Mora, indica que está pendiente la colocación de una sección de barandal en el puente El Cacao. El Arq. Luis Molina, le indica que se colocará a la brevedad.

3- Se presenta la programación de reuniones de la Junta Vial Cantonal para el año 2018.

ACUERDO 1°. Esta Junta Vial Cantonal, acuerda de forma unánime, realizar las reuniones ordinarias para el año 2018, según el siguiente calendario de reuniones:

Calendario de Reuniones Ordinarias, Junta Vial Cantonal Jiménez, año 2018
Jueves 11 de enero
Martes 06 de febrero
Martes 06 de marzo
Martes 03 de abril
Jueves 03 de mayo
Martes 05 de junio
Martes 03 de julio
Martes 07 de agosto
Martes 04 de setiembre
Martes 02 de octubre
Martes 06 de noviembre

Martes 04 de diciembre

DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°. La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°11, celebrada el día 05 de diciembre de 2017, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 09-2017, de la siguiente manera:

UNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 09-2017					
SESIÓN ORDINARIA N° 11-2017					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		₺	₺	₺	₺
PROGRAMA III					
DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL					
5.03.02.001	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL				
5.03.02.001.0.01.03.0	Servicios especiales	1.869.311,48	1.300.000,00	0,00	569.311,48
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	1.966.890,47	1.600.000,00	0,00	366.890,47
5.03.02.001.0.02.01.0	Tiempo extraordinario	1.435.998,38	1.200.000,00	0,00	235.998,38
5.03.02.001.0.03.03.0	Decimotercer mes	1.069.140,00	993.482,00	0,00	75.658,00
5.03.02.001.1.06.01.2	Seguros	8.965,00	8.965,00	0,00	0,00
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	297,85	297,85	0,00	0,00
5.03.02.042.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	159.532,39	159.532,39	0,00	0,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	104.871,15	104.871,15	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	96.766,65	96.766,65	0,00	0,00
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.235.000,00	985.000,00	0,00	2.250.000,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.027.686,49	300.000,00	0,00	727.686,49
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	204.226,44	100.000,00	0,00	104.226,44
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	870.694,69	300.000,00	0,00	570.694,69
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	76.660,00	76.660,00	0,00	0,00
5.03.02.102.2.01.99.0	Otros productos químicos	14.652,98	14.652,98	0,00	0,00
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	716.063,00	350.000,00	0,00	366.063,00
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	6.672,07	6.672,07	0,00	0,00
5.03.02.001.0.01.02.0	Jornales	17.097,10	0,00	56.900,09	73.997,19
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	37.410,00	0,00	150.000,00	187.410,00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
5.03.02.001.1.08.08.0	Mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de cómputo	0,00	0,00	450.000,00	450.000,00
5.03.02.798	PROMOCIÓN SOCIAL				
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	931.200,00	500.000,00	0,00	431.200,00
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	10.499,10	0,00	500.000,00	510.499,10
TOTAL		13.919.635,24	8.156.900,09	8.156.900,09	13.919.635,24
Justificación					
1 Asignación de recursos presupuestarios para la Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en camino El Oso de Pejibaye					
2 Asignación de recursos presupuestarios para limpieza y mantenimiento del Puente a Plaza Vieja					

Aprobándose dicha Modificación de forma Unánime por medio de los votos de todos los miembros de esta Junta Vial. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO XI. Cierre de la Sesión. Siendo las trece horas exactas, la Presidenta señorita Lisette Fernández Quirós, da por finalizada la Sesión.” **Se toma nota.**

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. **Mociones**

Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

Nuria Estela Fallas Mejía

SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea